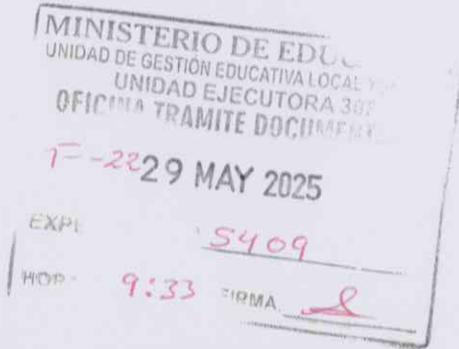


“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**SOLICITO: PAGO COMPENSACION POR  
TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)**

Sr: Mg. LUIS MARINO CALCINA TITO

**Director de la Unidad Gestión Educativa Local Yunguyo.**

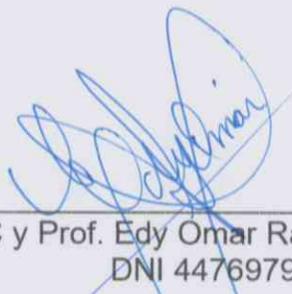


Yo, EDY OMAR RAMOS BAUTISTA,  
Docente de la Institución Educativa  
Secundaria Micaela Bastidas de Yunguyo,  
periodo 2024. en calidad de Docente  
contratado de área CIENCIA Y  
TECNOLOGIA, con el debido respeto me  
presento y expongo:

Solicito mi pago de compensación por tiempo de servicios (CTS) del periodo 2024, en calidad de Docente Contratado en la Institución Educativa Secundaria “Micaela Bastidas- Yunguyo” Que hasta la fecha no se me hace el depósito a mi cuenta personal. Sabiendo que ya se encuentra el Listado Nominal N.º 05-2025, en la INTRANET del Ministerio de Educación, la que contiene información de los docentes y auxiliares de educación, tanto nombrados como contratados, que tienen reconocimiento para el pago de beneficios sociales: Asignación por Tiempo de Servicios (ATS), Subsidio por Luto y Sepelio (SLS), pero por sobre todo Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) especialmente para el personal docente y auxiliar contratado en periodo fiscal 2024. Y al mismo tiempo quiero indicar que el decreto supremo N.º 082-2025-EF, publicado el 1 de mayo de 2025. Los beneficiarios detallados deberán ser pagados y abonados a más tardar el 31 de mayo del 2025, mediante una planilla ocasional o complementaria en el sistema único de planillas (SUP).

Por lo cual adjunto los siguientes documentos en copia simple 1.- Resolución Directoral. 2.- Copia DNI. 3.- Boletas de Pago. 4.- Consulta de Movimientos Banco de la Nación y Copia CCI 5.-Decreto Supremo N.º 082-2025-EF.

Yunguyo, 29 de mayo del 2025

  
CPC y Prof. Edy Omar Ramos Bautista  
DNI 44769792

INTERESADO



Resolución Directoral N° 0203

-2024

YUNGUYO, 15 FEB 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:





CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL  
1044769792-275003

## BOLETA DE PAGO

ENERO - 2024

### DATOS PERSONALES

TIPO DE PLANILLA ACTIVO

<b>APELLIDOS</b> RAMOS BAUTISTA	<b>NOMBRES</b> EDY OMAR	<b>D.N.I</b> 44769792
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> ANAPIA	<b>CARGO</b> PROFESOR	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Contratado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro 30328	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:01/03/2023 TÉRMINO:31/12/2023	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> CONT 0297-23	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> 0297-2023	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> Ley 19990
<b>JORNADA LABORAL</b> 30	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>NIVEL MAGISTERIAL</b> G-Título Pedagógico
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> EBR Nivel Secundaria	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b> 1112114716P7
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

**CÓDIGO MODULAR IE**  
0508135

### INGRESOS

### DESCUENTOS

CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Vac_T_Afect	S/ 2,015.33	DL19990 SNP	S/ 261.99
Vac_T_No_Afect	S/ 1,285.17	quintacat	S/ 27.71

**TOTAL INGRESOS**

S/ 3,300.50

**TOTAL DESCUENTOS**

S/ 289.70



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

**TOTAL LÍQUIDO**

S/ 3,010.80

**APECTO A CARGAS SOCIALES**

S/ 2,015.33

### MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: [www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.



CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL  
1044769792-275003

## BOLETA DE PAGO

FEBRERO - 2024

### DATOS PERSONALES

TIPO DE PLANILLA ACTIVO

<b>APELLIDOS</b> RAMOS BAUTISTA	<b>NOMBRES</b> EDY OMAR	<b>D.N.I</b> 44769792
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> ANAPIA	<b>CARGO</b> PROFESOR	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Contratado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro 30328	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:01/03/2023 TÉRMINO:31/12/2023	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> CONT 0297-23	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> 0297-2023	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> Ley 19990
<b>JORNADA LABORAL</b> 30	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>NIVEL MAGISTERIAL</b> G-Título Pedagógico
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> EBR Nivel Secundaria	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b> 1112114716P7
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

**CÓDIGO MODULAR IE**  
0508135

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Vac_T_Afect	S/ 2,015.33	DL19990 SNP	S/ 261.99
Vac_T_No_Afect	S/ 1,285.17	quintacat	S/ 27.71

**TOTAL INGRESOS**

S/ 3,300.50

**TOTAL DESCUENTOS**

S/ 289.70



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

**TOTAL LÍQUIDO**

S/ 3,010.80

**AFECTO A CARGAS SOCIALES**

S/ 2,015.33

### MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: [www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.



CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL  
1044769792-275004

# BOLETA DE PAGO

MARZO - 2024

## DATOS PERSONALES

TIPO DE PLANILLA ACTIVO

<b>APELLIDOS</b> RAMOS BAUTISTA	<b>NOMBRES</b> EDY OMAR	<b>D.N.I</b> 44769792
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> MICAELA BASTIDAS	<b>CARGO</b> PROFESOR	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Contratado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro 30328	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:01/03/2024 TÉRMINO:31/12/2024	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> CONT0203-2024	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> RD0203-2024	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> Ley 19990
<b>JORNADA LABORAL</b> 24	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>NIVEL MAGISTERIAL</b> G-Título Pedagógico
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> EBR Nivel Secundaria	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b> C9U240200003
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

**CÓDIGO MODULAR IE**  
0474411

## INGRESOS

## DESCUENTOS

CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Rem.Mensual	S/ 2,480.40	DL19990 SNP	S/ 209.59
asgfro_cont	S/ 80.00		

**TOTAL INGRESOS**

S/ 2,560.40

**TOTAL DESCUENTOS**

S/ 209.59



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

**TOTAL LÍQUIDO**

S/ 2,350.81

**AFECTO A CARGAS SOCIALES**

S/ 1,612.26

## MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: [www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.



CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL  
1044769792-275004

# BOLETA DE PAGO

ABRIL - 2024

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
<b>APELLIDOS</b> RAMOS BAUTISTA	<b>NOMBRES</b> EDY OMAR	<b>D.N.I</b> 44769792
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> MICAELA BASTIDAS	<b>CARGO</b> PROFESOR	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Contratado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro 30328	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:01/03/2024 TÉRMINO:31/12/2024	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> CONT0203-2024	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> RD0203-2024	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> Ley 19990
<b>JORNADA LABORAL</b> 24	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>NIVEL MAGISTERIAL</b> G-Título Pedagógico
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> EBR Nivel Secundaria	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b> C9U240200003
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

CÓDIGO MODULAR IE  
0474411

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Rem. Mensual	S/ 2,480.40	DL19990 SNP	S/ 209.59
asfro_cont	S/ 80.00		

**TOTAL INGRESOS** S/ 2,560.40      **TOTAL DESCUENTOS** S/ 209.59



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

**TOTAL LÍQUIDO** S/ 2,350.81      **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 1,612.26

**MENSAJE**  
Visite la página web del Ministerio de Educación: [www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.



CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL  
1044769792-275004

# BOLETA DE PAGO

MAYO - 2024

## DATOS PERSONALES

TIPO DE PLANILLA ACTIVO

<b>APELLIDOS</b> RAMOS BAUTISTA	<b>NOMBRES</b> EDY OMAR	<b>D.N.I</b> 44769792
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> MICAELA BASTIDAS	<b>CARGO</b> PROFESOR	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Contratado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro 30328	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:01/03/2024 TÉRMINO:31/12/2024	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> CONT0203-2024	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> RD0203-2024	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> Ley 19990
<b>JORNADA LABORAL</b> 24	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>NIVEL MAGISTERIAL</b> G-Título Pedagógico
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> EBR Nivel Secundaria	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b> C9U240200003
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

CÓDIGO MODULAR IE  
0474411

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Rem. Mensual	S/ 2,480.40	DL19990 SNP	S/ 209.59
asgfro_cont	S/ 80.00		

TOTAL INGRESOS

S/ 2,560.40

TOTAL DESCUENTOS

S/ 209.59



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

TOTAL LÍQUIDO

S/ 2,350.81

AFECTO A CARGAS SOCIALES

S/ 1,612.26

### MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: [www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.



CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL  
1044769792-275004

## BOLETA DE PAGO

JUNIO - 2024

### DATOS PERSONALES

TIPO DE PLANILLA ACTIVO

<b>APELLIDOS</b> RAMOS BAUTISTA	<b>NOMBRES</b> EDY OMAR	<b>D.N.I</b> 44769792
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> MICAELA BASTIDAS	<b>CARGO</b> PROFESOR	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Contratado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro 30328	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:01/03/2024 TÉRMINO:31/12/2024	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> CONT0203-2024	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> RD0203-2024	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> Ley 19990
<b>JORNADA LABORAL</b> 24	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>NIVEL MAGISTERIAL</b> G-Título Pedagógico
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> EBR Nivel Secundaria	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b> C9U240200003
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

CÓDIGO MODULAR IE  
0474411

### INGRESOS

### DESCUENTOS

CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Rem.Mensual	S/ 2,480.40	DL19990 SNP	S/ 209.59
asgfro_cont	S/ 80.00		

TOTAL INGRESOS

S/ 2,560.40

TOTAL DESCUENTOS

S/ 209.59



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

TOTAL LÍQUIDO

S/ 2,350.81

AFECTO A CARGAS SOCIALES

S/ 1,612.26

### MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: [www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.



CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL  
1044769792-275004

# BOLETA DE PAGO

JULIO - 2024

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
<b>APELLIDOS</b> RAMOS BAUTISTA	<b>NOMBRES</b> EDY OMAR	<b>D.N.I</b> 44769792
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> MICAELA BASTIDAS	<b>CARGO</b> PROFESOR	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Contratado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro 30328	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:01/03/2024 TÉRMINO:31/12/2024	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> CONT0203-2024	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> RD0203-2024	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> Ley 19990
<b>JORNADA LABORAL</b> 24	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>NIVEL MAGISTERIAL</b> G-Título Pedagógico
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> EBR Nivel Secundaria	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b> C9U240200003
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

CÓDIGO MODULAR IE  
0474411

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Grat.Aguinaldo	S/ 240.00	DL19990 SNP	S/ 209.59
Reint Man No Af	S/ 320.00		
Rem.Mensual	S/ 2,480.40		
asgfro_cont	S/ 80.00		

**TOTAL INGRESOS** S/ 3,120.40      **TOTAL DESCUENTOS** S/ 209.59



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

**TOTAL LÍQUIDO** S/ 2,910.81      **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 1,612.26

**MENSAJE**

Visite la página web del Ministerio de Educación: [www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.



CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL  
1044769792-275004

# BOLETA DE PAGO

AGOSTO - 2024

## DATOS PERSONALES

TIPO DE PLANILLA ACTIVO

<b>APELLIDOS</b> RAMOS BAUTISTA	<b>NOMBRES</b> EDY OMAR	<b>D.N.I</b> 44769792
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> MICAELA BASTIDAS	<b>CARGO</b> PROFESOR	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Contratado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro 30328	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:01/03/2024 TÉRMINO:31/12/2024	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> CONTO203-2024	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> RD0203-2024	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> Ley 19990
<b>JORNADA LABORAL</b> 24	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>NIVEL MAGISTERIAL</b> G-Título Pedagógico
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> EBR Nivel Secundaria	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b> C9U240200003
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

**CÓDIGO MODULAR IE**  
0474411

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Rem.Mensual	S/ 2,480.40	DL19990 SNP	S/ 209.59
asgfro_cont	S/ 80.00		

**TOTAL INGRESOS**

S/ 2,560.40

**TOTAL DESCUENTOS**

S/ 209.59



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código-QR.

**TOTAL LÍQUIDO**

S/ 2,350.81

**AFECTO A CARGAS SOCIALES**

S/ 1,612.26

### MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: [www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.



CÓDIGO MODULAR SECUENCIAL  
1044769792-275004

# BOLETA DE PAGO

SETIEMBRE - 2024

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
<b>APELLIDOS</b> RAMOS BAUTISTA	<b>NOMBRES</b> EDY OMAR	<b>D.N.I</b> 44769792
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> MICAELA BASTIDAS	<b>CARGO</b> PROFESOR	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Contratado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro 30328	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:01/03/2024 TÉRMINO:31/12/2024	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> CONT0203-2024	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> RD0203-2024	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> Ley 19990
<b>JORNADA LABORAL</b> 24	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>NIVEL MAGISTERIAL</b> G-Título Pedagógico
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> EBR Nivel Secundaria	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b> C9U240200003
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

CÓDIGO MODULAR IE  
0474411

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Rem.Mensual	S/ 2,480.40	DL19990 SNP	S/ 209.59
asgfro_cont	S/ 80.00		

**TOTAL INGRESOS** S/ 2,560.40      **TOTAL DESCUENTOS** S/ 209.59



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

**TOTAL LÍQUIDO** S/ 2,350.81      **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 1,612.26

**MENSAJE**

Visite la página web del Ministerio de Educación: [www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.



CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL  
1044769792-275004

# BOLETA DE PAGO

OCTUBRE - 2024  
ADICIONAL 2

## DATOS PERSONALES

TIPO DE PLANILLA ACTIVO

<b>APELLIDOS</b> RAMOS BAUTISTA	<b>NOMBRES</b> EDY OMAR	<b>D.N.I</b> 44769792
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> MICAELA BASTIDAS	<b>CARGO</b> PROFESOR	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Contratado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro 30328	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:01/03/2024 TÉRMINO:31/12/2024	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> CONT0203-2024	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> RD0203-2024	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> Ley 19990
<b>JORNADA LABORAL</b> 24	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>NIVEL MAGISTERIAL</b> G-Título Pedagógico
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> EBR Nivel Secundaria	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b> C9U240200003
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

CÓDIGO MODULAR IE  
0474411

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
BE_2024	S/ 380.00		

TOTAL INGRESOS S/ 380.00 TOTAL DESCUENTOS S/ 0.00



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

TOTAL LÍQUIDO S/ 380.00 AFECTO A CARGAS SOCIALES S/ 0.00

### MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: [www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.



CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL  
1044769792-275004

## BOLETA DE PAGO

OCTUBRE - 2024

### DATOS PERSONALES

TIPO DE PLANILLA ACTIVO

<b>APELLIDOS</b> RAMOS BAUTISTA	<b>NOMBRES</b> EDY OMAR	<b>D.N.I</b> 44769792
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> MICAELA BASTIDAS	<b>CARGO</b> PROFESOR	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Contratado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro 30328	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:01/03/2024 TÉRMINO:31/12/2024	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> CONT0203-2024	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> RD0203-2024	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> Ley 19990
<b>JORNADA LABORAL</b> 24	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>NIVEL MAGISTERIAL</b> G-Título Pedagógico
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> EBR Nivel Secundaria	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b> C9U240200003
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

**CÓDIGO MODULAR IE**  
0474411

### INGRESOS

### DESCUENTOS

CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Rem.Mensual	S/ 2,480.40	DL19990 SNP	S/ 209.59
asgfro_cont	S/ 80.00		

**TOTAL INGRESOS**

S/ 2,560.40

**TOTAL DESCUENTOS**

S/ 209.59



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

**TOTAL LÍQUIDO**

S/ 2,350.81

**AFECTO A CARGAS SOCIALES**

S/ 1,612.26

### MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: [www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL  
1044769792-275004

## BOLETA DE PAGO

NOVIEMBRE - 2024

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
<b>APELLIDOS</b> RAMOS BAUTISTA	<b>NOMBRES</b> EDY OMAR	<b>D.N.I</b> 44769792
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> MICAELA BASTIDAS	<b>CARGO</b> PROFESOR	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Contratado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro 30328	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:01/03/2024 TÉRMINO:31/12/2024	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> CONT0203-2024	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> RD0203-2024	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> Ley 19990
<b>JORNADA LABORAL</b> 24	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>NIVEL MAGISTERIAL</b> G-Título Pedagógico
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> EBR Nivel Secundaria	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b> C9U240200003
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

CÓDIGO MODULAR IE  
0474411

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Rem.Mensual	S/ 2,480.40	DL19990 SNP	S/ 209.59
asgfro_cont	S/ 80.00		

TOTAL INGRESOS S/ 2,560.40 TOTAL DESCUENTOS S/ 209.59



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

TOTAL LÍQUIDO S/ 2,350.81 AFECTO A CARGAS SOCIALES S/ 1,612.26

### MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: [www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.



CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL  
1044769792-275004

## BOLETA DE PAGO

DICIEMBRE - 2024

### DATOS PERSONALES

TIPO DE PLANILLA ACTIVO

<b>APELLIDOS</b> RAMOS BAUTISTA	<b>NOMBRES</b> EDY OMAR	<b>D.N.I</b> 44769792
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> MICAELA BASTIDAS	<b>CARGO</b> PROFESOR	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Contratado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro 30328	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:01/03/2024 TÉRMINO:31/12/2024	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> CONT0203-2024	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> RD0203-2024	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> Ley 19990
<b>JORNADA LABORAL</b> 24	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>NIVEL MAGISTERIAL</b> G-Título Pedagógico
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> EBR Nivel Secundaria	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b> C9U240200003
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

CÓDIGO MODULAR IE  
0474411

### INGRESOS

### DESCUENTOS

CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Grat.Aguinaldo	S/ 240.00	DL19990 SNP	S/ 209.59
Rem.Mensual	S/ 2,480.40		
asfro_cont	S/ 80.00		

TOTAL INGRESOS

S/ 2,800.40

TOTAL DESCUENTOS

S/ 209.59



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

TOTAL LÍQUIDO

S/ 2,590.81

AFECTO A CARGAS SOCIALES

S/ 1,612.26

### MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: [www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

BANCO DE LA NACION

CONSULTA ULT. MOVIMIENTOS  
0791393 28MAY2025 1923 1943

CTA: 04-701-587435 SALDO 2.15  
RAMOS BAUTISTA EDY OMAR  
DFIC CAJ. OPER FECHA IMPORTE

1735	0000	INTE	30/04/2025	0.00
1735	0000	INTE	31/03/2025	0.00
1735	0000	INTE	28/02/2025	0.01
0701	1926	VRES	23/02/2025	2,350.00-
0701	1926	CITF	23/02/2025	0.10-
1735	0000	CITF	21/02/2025	0.10-
1735	0000	NABO	21/02/2025	2,350.81
3300	0000	CSSE	04/02/2025	4.70-
1735	0000	INTE	31/01/2025	0.01
0701	1925	VRES	29/01/2025	2,350.00-
FIN DE TRANSACCION				

SOLICITE SU PRESTAMO  
MULTIRED. PREVIA EVALUACION

COMISION S/ \*\*\*\*\*1.00 C/CTA 04701587435  
ITF C/CTA S/ \*\*\*\*\*0.00  
059900190

Desde el 30.10.2023 las comisiones y oportunidad de cobro por consulta y retiros de ahorros en Ventanilla y Agente Multired serán modificadas, o usted puede resolver su contrato en una Agencia del Banco.

 **Cuenta ahorro**



Nº Cuenta : **04-701-587435**

Nº Cuenta Interbancario (CCI) : **018-701-004701587435-38**

Que, con Memorando N° D000712-2025-MIDIS/PNPDS-UA, la Unidad de Administración traslada el Informe N° D000294-2025-MIDIS/PNPDS-CRHU emitido por la Coordinadora de Recursos Humanos, en el cual concluye que la profesional MIRNA STELLA ALEMAN ESPINOZA cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Clasificador de Cargos del Programa CONTIGO vigente, así como con los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 - Ley de idoneidad y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, para la designación en el cargo de confianza de Coordinadora de Tesorería de la Unidad de Administración;

Que, mediante Informe N° D000138-2025-MIDIS/PNPDS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera viable legalmente la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y estando a las competencias establecidas en el Manual de Operaciones del Programa CONTIGO aprobado mediante Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS; con el visto de la Coordinadora de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

#### Artículo 1.- Designación

Designar a la profesional MIRNA STELLA ALEMAN ESPINOZA en el cargo de confianza de Coordinadora de Tesorería de la Unidad de Administración del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO.

#### Artículo 2.- Notificación

Disponer que la Coordinadora de Recursos Humanos de la Unidad de Administración notifique la presente resolución a la profesional MIRNA STELLA ALEMAN ESPINOZA, así como se incluya la misma en su respectivo legajo.

#### Artículo 3.- Publicación

Disponer que la Unidad de Administración y la Unidad de Comunicación e Imagen publiquen la presente resolución en la sede digital Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO (<https://www.gob.pe/contigo>) el mismo día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FREDDY JOSE MARIA SOLANO GONZALEZ  
Director Ejecutivo  
Dirección Ejecutiva

2395319-1

## ECONOMÍA Y FINANZAS

### Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de diversos Gobiernos Regionales

DECRETO SUPREMO  
N° 082-2025-EF

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 89.1 del artículo 89 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional del Año Fiscal 2025, para efectuar modificaciones

222,00 (UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS Y 00/100 SOLES), para financiar, entre otras finalidades, lo dispuesto en los literales a), d) y e) del citado numeral, referido al pago de las asignaciones temporales y demás derechos, beneficios y conceptos remunerativos correspondientes a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el pago de la diferencia de la remuneración íntegra mensual de los profesores que ascienden en el marco del Concurso de Ascenso de Escala Magisterial establecido en la Ley N° 29944; el pago de los derechos y beneficios correspondientes de los profesores contratados en el marco del Contrato de Servicio Docente al que se refiere la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones y la normatividad complementaria; y, el pago de los derechos y beneficios de los auxiliares de educación nombrados y contratados en el marco de la Ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del Auxiliar de Educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley N° 29944;

Que, el numeral 89.2 del artículo 89 de la Ley N° 32185 dispone que dichas modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación, a propuesta de este último, y de conformidad con las disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación, en el marco de la normatividad de la materia; debiendo publicarse hasta el 07 de noviembre de 2025 y las propuestas deben ser presentadas al Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 15 de octubre de 2025;

Que, mediante el Oficio N° 00692-2025-MINEDU/SG, el Ministerio de Educación solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, a favor de diversos gobiernos regionales, para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios, el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados, en el marco de las Leyes N° 29944 y N° 30493, respectivamente; así como, el pago del subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios de los profesores y auxiliares de educación contratados, en el marco de las Leyes N° 30328 y N° 30493, respectivamente, conforme a lo dispuesto en los literales a), d) y e) del numeral 89.1 del artículo 89 de la Ley N° 32185; adjuntando, para dicho efecto, el Informe N° 00420-2025-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del citado Ministerio, con los respectivos sustentos;

Que, mediante Memorando N° 1455-2025-EF/53.04, que adjunta el Informe N° 1495-2025-EF/53.04, la Dirección General de Gestión de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas determina que el costo estimado para financiar el pago de los beneficios de asignación por tiempo de servicios, compensación por tiempo de servicios y subsidio por luto y sepelio de los profesores y auxiliares de educación nombrados; así como los beneficios de subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios a favor de los profesores y auxiliares de educación contratados en las Unidades Ejecutoras del Sector Educación correspondiente a diversos gobiernos regionales, asciende a la suma S/ 234 390 757,00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), para un total de 56 704 beneficiarios;

Que, en consecuencia, corresponde autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 234 390 757,00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación, a favor de diversos gobiernos regionales, para financiar lo señalado en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo establecido en los numerales 89.1 y 89.2 del artículo 89 de la Ley N° 32185, Ley de

DECRETA:

**Artículo 1.- Objeto**

1.1 Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 234 390 757,00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de diversos gobiernos regionales, para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios, el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados, en el marco de las Leyes N° 29944 y N° 30493, respectivamente; así como, el pago del subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios de los profesores y auxiliares de educación contratados, en el marco de las Leyes N° 30328 y N° 30493, respectivamente, conforme a lo dispuesto en los literales a), d) y e) del numeral 89.1 y en el numeral 89.2 del artículo 89 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA: EN SOLES

SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	010 : M. de Educación	
UNIDAD EJECUTORA	026 : Programa Educación Básica para Todos	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002 : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
ACTIVIDAD	5001254 : Transferencia de recursos para la ejecución de actividad	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.4. Donaciones y Transferencias		234 390 757,00
		=====
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>234 390 757,00</b>
		=====

A LA: EN SOLES

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGOS	: Gobiernos Regionales	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		232 119 757,00
		=====
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales		2 271 000,00
		=====
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>234 390 757,00</b>
		=====

1.2 El detalle de los pliegos y los montos de la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1 del presente artículo, se detallan en el Anexo N° I "Transferencia para financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados", en el Anexo N° II "Transferencia para financiar el pago del Subsidio por Luto y Sepelio de los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados", en el Anexo N° III "Transferencia para financiar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados", y en el Anexo N° IV "Transferencia para financiar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación contratados", que forman parte integrante del presente Decreto Supremo, los cuales se publican en las sedes digitales del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu) y del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

**Artículo 2.- Procedimiento para la aprobación institucional**

aprueban, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

2.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo.

**Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos**

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

**Artículo 4.- Refrendo**

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

JOSÉ ANTONIO SALARDI RODRÍGUEZ  
Ministro de Economía y Finanzas

MORGAN NICCOLO QUERO GAIME  
Ministro de Educación

2395818-5

**Autorizan viaje de Director de la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada a la República Francesa, en comisión de servicios**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 196-2025-EF/43**

Lima, 30 de abril del 2025

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento s/n los representantes del Global Water Intelligence (GWI) cursan invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para participar en la Cumbre Mundial del Agua (Global Water Summit 2025) que se llevará a cabo del 12 al 14 de mayo de 2025 en la ciudad de París, República Francesa;

Que, la Cumbre Mundial del Agua estará centrada en abordar las oportunidades del sector agua y saneamiento a nivel global, reuniendo a líderes gubernamentales, inversionistas, empresas de servicios públicos, desarrolladores y expertos en tecnología; a través de paneles de alto nivel, mesas redondas de networking y presentaciones estratégicas, el evento proporcionará un espacio único para el intercambio de conocimientos y la promoción de proyectos de agua y saneamiento, con un enfoque especial en la colaboración público-privada. En este contexto, el evento servirá como una plataforma exclusiva para conectar a líderes empresariales



**ANEXO N° 1**  
**TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR EL PAGO DE LA ASIGNACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS DE LOS PROFESORES Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN NOMBRADOS**  
En Soles

Fuentes de Financiamiento: \* Recursos Ordinarios  
Certificados de Cuentas 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

UNIDAD EJECUTORA	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			0106. INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	9001. ACCIONES CENTRALES	8002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	TOTAL
	0108. EDUCACION INICIAL	0104. EDUCACION PRIMARIA	0105. EDUCACION SECUNDARIA				
457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	17,044.00	38,516.00	10,871.00	-	-	-	86,431.00
307. EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA	17,044.00	25,406.00	6,270.00	-	-	-	48,720.00
306. EDUCACION LUCEL DE TALARIA	-	5,700.00	4,601.00	-	-	-	10,301.00
308. EDUCACION LUCEL AYABALCA	-	7,410.00	-	-	-	-	7,410.00
310. EDUCACION LUCEL HUARMACCA	-	-	-	-	14,469.00	-	14,469.00
452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PLINO	-	-	6,201.00	-	14,469.00	-	20,670.00
308. EDUCACION YANASIVO	-	-	6,201.00	-	-	-	6,201.00
459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	40,239.00	158,359.00	107,182.00	-	-	-	305,780.00
309. EDUCACION SAN MARTIN	40,239.00	24,706.00	20,670.00	-	-	-	85,615.00
301. EDUCACION BAYO MAYO	13,263.00	20,483.00	30,975.00	-	-	-	64,721.00
303. EDUCACION HUALLAGA CENTRAL	-	6,822.00	24,864.00	-	-	-	31,626.00
302. EDUCACION ALTO HUILLAGA	-	78,442.00	30,713.00	-	-	-	109,155.00
305. EDUCACION LAMAS	10,852.00	27,906.00	-	-	-	-	38,758.00
307. EDUCACION TILAVISTA	6,822.00	-	-	-	-	-	6,822.00
461. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	7,442.00	6,201.00	13,643.00	-	9,015.00	-	36,301.00
300. EDUCACION TUMBES	7,442.00	6,201.00	13,643.00	-	9,015.00	-	36,301.00
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	19,165.00	51,260.00	120,312.00	-	-	-	190,737.00
303. EDUCACION CORONEL PORTILLO	19,165.00	51,260.00	120,312.00	-	-	-	190,737.00
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UMOA	-	36,794.00	-	-	15,710.00	-	52,504.00
305. EDUCACION CANTA	-	36,794.00	-	-	15,710.00	-	52,504.00
306. EDUCACION YALUYOS	-	-	-	-	15,710.00	-	15,710.00
Total general	306,409.00	1,102,092.00	736,465.00	32,707.00	154,120.00	26,099.00	2,428,936.00